

MODIFICACIÓN N° 1

J.I. "LOS MOLINITOS" – MARCHIGUE – O'HIGGINS

ÁNGEL CUSTODIO FAUNDEZ CABEZA

N° INT. HPR- 0460-1-2016

(Código JI N°63201)

En Rancagua, a 07 de octubre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regionaldoña **PATRICIA PINO GAETE**, cédula de identidad N° 10.103.614-6, ambas domiciliadas en O'Carrol N° 0145, Rancagua, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **ÁNGEL CUSTODIO FAÚNDEZ CABEZA**, cédula de identidad N°8.559.995-K, con domicilio en Pailimo S/N, Marchigue, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación:

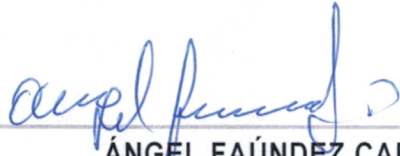
PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 14 de abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución, para ser transportados desde su domicilio hasta el jardín infantil "**Los Molinitos**" de la comuna de Marchigue. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes convienen, por el presente acto, modificar el contrato señalado en la cláusula anterior, debido a trabajos que se realizarán en el jardín infantil Los Molinitos, motivo por el cual el transporte deberá ser realizado por el Transportista hacia el jardín infantil "**La Estrellita**" de la comuna de la Estrella, por lo que Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el **Anexo N° 2**, conviene con el contratista el transporte de 5 NIÑOS (AS) beneficiarios de la institución desde el domicilios de estos hasta el jardín infantil La Estrellita, en recorrido de ida y regreso, durante los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016. Por el trabajo encomendado, Fundación Integra se compromete a pagar por una sola vez, adicional a lo estipulado en el contrato principal, la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, exentos de IVA, contra entrega de la respectiva boleta o factura.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato principal, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.


Mario Ortiz Espinoza
R.U.T.: 14.247.814 - 5
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Fundación Integra - Región de O'Higgins

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



ÁNGEL FAÚNDEZ CABEZA
C.I. 8.559.995-K
TRANSPORTISTA



PATRICIA PINO SAETE
DIRECTORA REGIONAL O'HIGGINS
FUNDACION INTEGRA